

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 146 /NN
I.F.N°55
19.06.2008

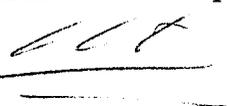
INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, EL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL Y LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (MENSAJE N°352-356)

El presente proyecto de ley modifica la institucionalidad medio ambiental del país. En primer lugar, crea el Ministerio del Medio Ambiente, encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables, promoviendo la integridad de la política ambiental y su regulación normativa. En segundo lugar, crea el Servicio de Evaluación Ambiental, servicio público descentralizado y desconcentrado a nivel regional, continuador legal de CONAMA, a cargo de la administración del SEIA, pero enfocado hacia la simplificación de los permisos ambientales y proporcionar información adecuada para los proponentes y la comunidad. Por último, crea la Superintendencia del Medio Ambiente, como un servicio público descentralizado, con competencias en la fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental: a) resoluciones de calificación ambiental; b) medidas de planes de prevención y descontaminación; c) normas de calidad y de emisión, cuando corresponda; d) planes de manejo de la Ley N°19.300.

El proyecto en comento, en lo relativo a la implementación del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental, considera la consolidación de los recursos contemplados en el presupuesto de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Programas 01 y 03).

Efectuada la consolidación a que se refiere el párrafo anterior, la aplicación de la presente iniciativa genera un mayor costo fiscal anual estimado de \$4.100 millones, de los cuales \$3.100 millones se destinarán a gastos en personal y \$1.000 millones para gastos de operación asociados, el que se financiará con recursos que se consultarán en las respectivas Leyes de Presupuestos.



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECTOR ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos